

# CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y AUTOPRECEDENTE INTERAMERICANO

Ingrid Suárez Osma

---



Universidad de  
La Sabana





**COLECCIÓN  
INVESTIGACIÓN**

# **CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y AUTOPRECEDENTE INTERAMERICANO**

**INGRID SUÁREZ OSMA**



Universidad de  
**La Sabana**



Grupo Editorial  
**IBAÑEZ**



Universidad de  
**La Sabana**



COLECCIÓN  
INVESTIGACIÓN

Reservados todos los derechos  
© Universidad de La Sabana,  
Facultad de Derecho  
© Grupo Editorial Ibañez  
© Ingrid Suárez Osma  
© Francisco del Rosario Rodríguez

Primera edición - diciembre de 2015

ISBN 978-958-749-537-9  
500 ejemplares  
Impreso y hecho en Colombia

Universidad de La Sabana  
Dirección de Publicaciones  
Campus del Puente del Común  
Km 7 Autopista Norte de Bogotá  
Chía, Cundinamarca, Colombia  
Tel. (57-1) 8615555 Ext. 45001  
[www.unisabana.edu.co](http://www.unisabana.edu.co)  
[publicaciones@unisabana.edu.co](mailto:publicaciones@unisabana.edu.co)

Grupo Editorial Ibañez  
Cr. 69 Bis N° 36-20 sur, Bogotá  
Tel. (57-1) 23000731  
<http://www.grupoeditorialibañez.com>  
[gerencia@grupoeditorialibañez.com](mailto:gerencia@grupoeditorialibañez.com)

*Universidad de La Sabana  
Coordinación editorial*

*Por  
Dirección de Publicaciones  
Elsa Cristina Robayo  
Irina Florián  
Coordinación editorial*

*Kilka Diseño Gráfico  
Pauta de colección*

*Yaneth Guarín A.  
Diagramación y montaje*

*Grupo Editorial Ibañez  
Impresión*

*Hecho depósito que exige la ley*

Este libro es resultado de investigación tesis de maestría dirigida por  
María Carmelina Londoño Lázaro.

Suárez Osma, Ingrid, autor  
Control de convencionalidad y autoprecedente  
interamericano / Ingrid Suárez Osma. – Chía;  
Bogotá: Universidad de La Sabana; Grupo  
Editorial Ibañez, 2015.

238 páginas; 24 cm. (Colección Investigación)

Incluye bibliografía

ISBN 978-958-749-537-9

1. Sistema Interamericano de Derechos  
Humanos 2. Derechos humanos 3. Derecho  
internacional humanitario 4. Derechos  
humanos – Tratados Internacionales I.  
Universidad de La Sabana (Colombia) V. Tít.

CDD 342.085

CO-ChULS

# CONTENIDO

**Pág.**

**9 ABREVIATURAS**

**11 PRÓLOGO**

**15 INTRODUCCIÓN**

**27 I. EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD**

**29 Noción y clases de control de convencionalidad**

29 Noción

35 Clases

**39 Evolución jurisprudencial del control de  
convencionalidad interno**

42 Almonacid Arellano vs. Chile, 2006

44 Trabajadores cesados del congreso vs. Perú, 2006

46 La Cantuta vs. Perú, 2006

47 Boyce y otros vs. Barbados, 2007

49 Heliodoro Portugal vs. Panamá, 2008

51 Radilla Pacheco vs. México, 2009

52 Manuel Cepeda Vargas vs. Colombia, 2010

53 Comunidad indígena Xákmok Kásek  
vs. Paraguay, 2010

54 Fernández Ortega y otros vs. México, 2010

55 Rosendo Cantú vs. México, 2010

56 Ibsen Cárdenas e Ibsen Peña vs. Bolivia, 2010

57 Vélez Loo vs. Panamá, 2010

59 Gomes Lund vs. Brasil, 2010

- 61 Cabrera García y Montiel Flores vs. México, 2010
- 64 Gelman vs. Uruguay, 2011
- 66 Chocrón Chocrón vs. Venezuela, 2011
- 67 López Mendoza vs. Venezuela, 2011
- 69 Fontevecchia y D`amico vs. Argentina, 2011
- 71 Atala Riffo y Niñas vs. Chile, 2012
- 72 Furlan y familiares vs. Argentina, 2012
- 73 Masacres de Río Negro vs. Guatemala, 2012
- 75 Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador, 2012
- 76 Gudiel Álvarez vs. Guatemala, 2012
- 78 Masacre de Santo Domingo vs. Colombia, 2012
- 80 Mendoza y otros vs. Argentina, 2013
- 81 García Cruz y Sánchez Silvestre vs. México, 2013
- 82 Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia, 2013
- 83 Liakat Ali Alibux vs. Suriname, 2014
- 85 Norín Catrimán vs. Chile, 2014
- 86 Caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas vs. República Dominicana
- 87 Caso Rochac Hernández y otros vs. El Salvador, 2014
- 88 Recapitulación**
- 93 II. ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD**
- 93 Sujetos**
- 94 ¿Poder judicial u órganos que administran justicia?
- 97 Todos los poderes y órganos estatales
- 99 ¿Todos los Estados?
- 102 Objeto**
- 103 La Corte IDH no ha indicado expresamente cuáles son las normas internas sujetas al control de convencionalidad difuso

106	Alcance del objeto del control difuso de convencionalidad
107	Sentencias de tribunales de cierre
108	Normas constitucionales
<b>112</b>	<b>Parámetro de convencionalidad</b>
114	Elemento jurisprudencial del parámetro de convencionalidad
117	Inclusión del <i>corpus iuris</i> dentro del parámetro de convencionalidad
119	Consistencia en el parámetro de convencionalidad
<b>121</b>	<b>Aspectos no esenciales del control de convencionalidad</b>
121	Carácter oficioso
122	Según las reglas internas sobre competencia y procedimiento
124	Revisión del control de convencionalidad interno
<b>126</b>	<b>Recapitulación</b>
<b>129</b>	<b>III. DEFENSA DE AUTOPRECEDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS</b>
<b>131</b>	<b>Autoprecedente</b>
<b>144</b>	<b>Consistencia y autoprecedente</b>
<b>152</b>	<b>Contribuciones del autoprecedente al control de convencionalidad</b>
158	Consistencia en el parámetro de convencionalidad y el autoprecedente
<b>161</b>	<b>Recapitulación</b>
<b>163</b>	<b>CONCLUSIONES</b>
<b>169</b>	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>
<b>183</b>	<b>ANEXOS</b>
<b>183</b>	<b>Anexo 1</b>
183	Gráficas de variación jurisprudencial

**185 Anexo 2**

185 Problemas jurídicos de las sentencias analizadas

## **ABREVIATURAS**

Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CADH	Convención Americana sobre Derechos Humanos
DIDH	Derecho Internacional de los Derechos Humanos
SIDH	Sistema Interamericano de Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados





## **PRÓLOGO**

Resulta un verdadero honor para mí poder hacer el prólogo de un estudio profundo y preciso sobre los alcances del papel interpretativo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, asentado en los distintos precedentes que ha dictado.

El libro adquiere una relevancia sustancial, ya que aborda un tema que incide hoy en día de forma directa en el funcionamiento de los distintos sistemas jurídicos que forman parte del sistema interamericano, puesto que el precedente de la Corte Interamericana de Derechos es una fuente jurídica directa para todo juez y autoridad.

Ahí radica una de las problemáticas más importantes para los operadores jurisdiccionales del continente, hasta qué punto la vinculatoriedad de las resoluciones dictadas por la Corte resultan eficaces a nivel doméstico, y lo más complejo, de qué forma y en qué grado el juez debe armonizar el precedente interamericano con las fuentes internas.

Buena parte de estas dificultades que encuentran en su actuación el juez interamericano, se debe a que la Corte Interamericana no ha hecho un uso razonable de su propio precedente, tal y como lo autora lo explica de forma magistral, lo cual ha conllevado en un sinnúmero de circunstancias, a confrontarse con reglas contradictorias entre sí.

De ahí la importancia que el órgano jurisdiccional en cuestión, se comprometa a cumplir con el contenido y alcance de sus precedentes,

pues el uso asimétrico y desordenado de los criterios jurisprudenciales, lejos de hacer un sistema de precedentes e interpretativo solvente y consistente, genera un sistema contrapuesto y confuso al momento de aplicar dichos criterios, reduciendo con ellos la vigencia y eficacia del sistema interamericano, al momento de tutelar los derechos humanos.

Sin duda una de los aportes más determinantes de la obra, es la justificación que hace la autora para construir nuevas claves que permitan solventar la problemática que representa la falta de consistencia del precedente interamericano, y su afectación a nivel interno cuando se aplica. Dichas claves deben cimentarse desde la Teoría General del Derecho y del Derecho Constitucional.

Respecto al parámetro de convencionalidad, la autora profundiza sobre los elementos que lo componen, lo cual resulta de suma valía para adentrarse en su concepción y alcances. Tratándose del elemento jurisprudencial, resulta de difícil determinación, ya que se encuentra supeditado a diversas variables. De alguna manera este es el *quid* de la investigación, ya que precisamente, ante el déficit del Sistema Interamericano de contar con un sistema de precedentes, se vuelve muy complicado para los operadores jurisdiccionales, aplicar de forma consistente y uniforme, la jurisprudencia interamericana.

Solo en la medida que la Corte Interamericana establezca un sistema de precedentes, en el que se garantice con el cumplimiento efectivo de sus mandatos, es que se podrá aspirar a un estadio de vigencia plena de los derechos humanos consagrados en la Convención Americana, así como en la propia jurisprudencia interamericana.

En resumen, la obra en cuestión es de gran importancia, pues no se limita a la realización de una descripción de la problemática interamericana, sino que su valía radica en la propuesta audaz por parte de la autora, de construir un auténtico sistema de precedente interamericano, tomando en

cuenta los rasgos distintivos del Sistema Interamericano, así como el papel y competencia de la Corte Interamericana, cuya esencia por sí misma, obliga a pensar en un modelo exclusivo de interpretación.

Auguro que el presente estudio será referencia para quienes deseen adentrarse en el análisis de la jurisprudencia interamericana, pues como se mencionó, no existe una obra tan amplia y profunda, sobre cómo debe generarse el precedente, y cómo hacerse valer.

La trascendencia del control de convencionalidad en los sistemas jurídicos interamericanos es tal, que se vuelve indispensable enfocar los esfuerzos doctrinales para comprender sus verdaderos alcances, y determinar la forma en que la jurisprudencia interamericana debe ser aplicada, sin contraposiciones e inconsistencias, y con ello, las personas vea resguardados de mejor forma sus derechos.

Enhorabuena a todos los juristas y estudiosos del Derecho, ya que con la aparición de esta obra, se enriquece la doctrina en torno al control de convencionalidad, y sobre todo, se abona sustancialmente el estudio de la jurisprudencia interamericana, cuya aplicación resulta determinante hoy en día para todos los países que forman parte del Sistema Interamericano.

*Doctor Francisco del Rosario Rodríguez*